

¿Formación dentro de la jornada laboral o fuera?

Asistir a un curso fuera de tu jornada laboral es voluntario según normativa (Manual 721302, punto D.6) que emana del acuerdo de 2001 entre el Banco y los sindicatos:

D.6. Compensación de las acciones formativas.

El Banco adquiere el compromiso de que la formación se lleve a cabo dentro de la jornada laboral legalmente establecida. En el caso en que se realice fuera de la jornada laboral, será voluntaria por parte del empleado/a y se compensará cada hora de formación con una hora de licencia retribuida.

A los efectos del control de las horas que cada empleado podrá compensar, se estipularán las horas necesarias para la realización de cada curso y se publicarán en el catálogo de cursos. Asimismo, cada manager controlará las horas de formación realizadas por el personal de su ámbito, fuera de la jornada laboral con el fin de compensarlas con licencias retribuidas, las cuales serán autorizadas mediante intranet como licencia para formación (ver Normativa Ausencias y licencias).

El Banco costeará el hospedaje y manutención en caso que la formación sea de carácter presencial e implique extensión de jornada laboral. Los gastos de desplazamiento para la asistencia a los cursos de formación serán en todo caso a cargo del Banco (ver Normativa de Gastos).

Por otro lado, existe también la subvención por conexión a Internet para formación fuera del Banco. La subvención la perciben todos los empleados que hayan finalizado algún curso *on line* a través de la Extranet. El importe de la subvención es actualmente de 16,50 euros, el abono será trimestral (nóminas de Abril, Julio, Octubre y Enero), a mes vencido y curso acabado.

Por tanto, si haces el curso fuera de tu jornada laboral tienes derecho a compensar los gastos de la comida y/o del desplazamiento y compensar el tiempo de duración de la formación por el equivalente

en licencia retribuida. Es recomendable que antes de iniciar el curso comuniques a tu superior las condiciones con las que vas a asistir a la sesión de formación.

Septiembre de 2009

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			
			DNI
			Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodpd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>			